



NORMATIVA DEL DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

PROGRAMA INGENIERÍA MECÁNICA

Versión 1: 19 de marzo de 2024

Este documento es una guía y NORMA el procedimiento para los estudiantes de Ingeniería Mecánica que hagan un Diplomado como opción de trabajo de grado. Fue aprobado por el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica en el acta 04 de 2024 y por el Consejo de la Facultad de ingenierías en el acta xxxl.

Los estudiantes de Ingeniería Mecánica pueden realizar un diplomado para ser tenido o no en cuenta como trabajo de grado, como lo establece el Acuerdo 186 de 02 de diciembre de 2005 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en su artículo 36, párrafo f que dice “**f. Realización de un Diplomado:** Orientado a la complementación y actualización de los componentes de formación del programa. Tendrá una duración de mínimo 120 horas y estará sujeto a su programación, el sistema de evaluación implica la elaboración y sustentación de un ensayo, monografía o artículo publicado en una revista institucional, como resultado del mismo. La propuesta debe ser concertada entre los estudiantes y la dirección, como mínimo con tres (3) semanas antes de terminar el semestre, previo a la matrícula del Trabajo de Grado.”

Es decir, los estudiantes que deseen optar por esta opción de trabajo de grado, además de hacer su diplomado y culminarlo como se estipula más abajo, deberán realizar un trabajo adicional y sustentarlo. En caso de no cumplir este último requisito, obtendrán únicamente el certificado respectivo del diplomado, pero este no podrá tenerse en cuenta como opción de trabajo de grado.

1 DE LAS GENERALIDADES DE LOS DIPLOMADOS PARA OPTAR POR OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Según el acuerdo 02 del 3 de febrero de 2015 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona dice:

1. El costo de los diplomados de 120 horas será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (Capítulo III, artículo 11)



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



2. Los estudiantes podrán financiar su matrícula financiera en dos cuotas, el pago de la primera debe ser mínimo el 50% antes de iniciar actividades académicas y el 50% restante deberá ser cancelado al término del diplomado, requisito indispensable para poder presentar trabajo de grado y entrega de certificados (Capítulo III, artículo 13).
3. Los diplomados que se constituyan como opción de trabajo de grado deberán ajustarse al calendario académico que regule el consejo académico. (Capítulo III, artículo 18, párrafo 1)
4. Para iniciar un diplomado o cualquier otro evento de educación continua, se debe tener en cuenta, que la fecha límite de pago, sea una semana antes de inicio de clases. (Capítulo IV, artículo 18, párrafo 2)
5. La metodología y evaluación de los Diplomados será la que determine el Consejo de Facultad mediante acta. (Capítulo V, artículo 20)
6. Se entenderá el requisito de asistencia en un Diplomado presencial, cuando se verifique la presencia activa del estudiante al 80% de las horas efectivamente orientadas del Diplomado. La única prueba o constancia válida de la presencia del estudiante en el respectivo evento presencial, la constituirá la firma impuesta por este en los listados de asistencia, que al efecto dispondrá la Universidad. La omisión o negativa a suscribir la lista de asistencia, en todos los casos se entenderá como inasistencia. (Capítulo V, artículo 21)

Otras disposiciones generadas por el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Mecánica son:

1. Para esta opción de trabajo de grado, solo se tendrán en cuenta los diplomados propios del área de Ingeniería Mecánica, y que autorice el comité curricular.
2. El requisito de asistencia para Diplomados mediados por TIC, con asistencia virtual, también será del 80%. Sin embargo, el docente encargado del módulo, podrá hacer llamado a lista y controlar la asistencia en el momento que el dispoaga durante el módulo, y este control servirá para definir la asistencia del estudiante. En caso que el docente haga el respectivo control y el estudiante a pesar de aparecer conectado no responde, se tomará como ausente. El docente hará el registro de asistencia mediante un listado de asistencia tomado del equipo TEAMS, y en caso de un estudiante conectado, pero no activo, debe reportarlo en la parte inferior del registro.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



3. El diplomado puede ser realizado como máximo un semestre antes de la inscripción del trabajo de grado. Si el estudiante ha finalizado el diplomado en un tiempo superior a un semestre antes de la inscripción del trabajo de grado, no podrá considerarse como una opción para este.
4. En el caso de que el estudiante complete el diplomado un semestre antes de la inscripción del trabajo de grado, deberá inscribir el trabajo en el siguiente semestre y llevar a cabo todo el proceso de sustentación correspondiente, relacionado con la presentación de su artículo, monografía o ensayo.

2 DE LA METODOLOGÍA Y DE EVALUACIÓN DE LOS DIPLOMADOS PARA OPTAR POR OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

1. El diplomado puede ser presencial o virtual, según disponga el coordinador y de acuerdo con los requerimientos académicos de los conocimientos que se van a impartir en este.
2. El docente encargado de cada módulo utilizará la metodología propia usando el principio de libre cátedra.
3. El docente deberá realizar una evaluación por módulo, que puede ser examen, trabajo, taller, preguntas o cualquier otra que el considere. Cada docente deberá reportar dicha evaluación al coordinador del diplomado.
4. La nota total del estudiante será el promedio de las notas de los módulos.
5. Si la nota total del estudiante es igual o mayor a 3.5, y ha cumplido con los requisitos de asistencia obtendrá un certificado de **“Cursó y aprobó el diplomado...”**
6. Si la nota total del estudiante es menor a 3.5 pero cumplió con el requisito de asistencia, el certificado emitido será de **“Asistió al diplomado...”**
7. Si la nota total del estudiante es menor a 3.5 y/o no cumplió con el requisito de asistencia, no se emitirá ningún certificado ni se reembolsará el dinero invertido por el estudiante. En caso de haber realizado una financiación, deberá cumplir con su obligación.
8. Para que el diplomado sea tenido en cuenta como opción para trabajo de grado, el certificado debe ser de **“Cursó y aprobó el diplomado...”**.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



3 DE LA DEFINICIÓN DEL TRABAJO ADICIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA QUE EL DIPLOMADO SEA TENIDO EN CUENTA COMO OPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO

3.1 Definiciones

Para que el diplomado sea una opción de trabajo de grado, además de lo definido en el ítem anterior, el estudiante debe elaborar y sustentar un ensayo, monografía o artículo publicado en una revista institucional.

A continuación, se define cada una de estas alternativas, y el nivel o calidad que se exige.

3.1.1 Artículos

Para el caso del diplomado y con el objetivo que el estudiante no requiere hacer experimentación, se aconseja un artículo de revisión. Esta clase de artículo científico, consiste en estudio de la bibliografía reciente y/o bibliográfica y/o de alto impacto, donde se recopila, analiza, sintetiza y discute la información publicada sobre un tema específico, para dar al lector una visión general de los últimos avances sobre el tema. Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes ítems:

- El artículo debe estar publicado en una revista institucional u otra que tenga ISSN.
- El artículo debe guardar la normativa de la revista en que se publique.
- El artículo debe incluir mínimo 30 referencias bibliográficas de los últimos 5 años, y 15 de estas deben ser de documentos en idioma inglés.
- Si la revista exige más referencias que estas para un artículo de revisión, debe ajustarse a esos requerimientos.
- La extensión del artículo debe ser la exigida por la revista.
- El artículo puede ser presentado por máximo dos estudiantes y el director también aparecerá en la publicación.

3.1.2 Monografía

Una monografía es un tipo de documento expositivo o explicativo, en el que se aborda un tema específico desde una o más perspectivas posibles. Este documento consulta diversas fuentes y echa mano a material de apoyo (imágenes, fotografías, etc.), hasta agotar lo más posible el abordaje del tema en cuestión. Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes ítems:

- La monografía debe incluir mínimo 30 referencias bibliográficas de los últimos 5 años, y 15 de estas deben ser de documentos en idioma inglés.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



- La extensión del documento debe ser entre 7000 y 9000 palabras.
- La monografía será presentada solo por un estudiante.

3.1.3 Ensayo

Es un documento que se hace específicamente de un tema, donde el autor expone, argumenta y define su posición respecto al tema del ensayo. Debe apoyarse de bibliografía y hacer escritura argumentativa tomando diferentes referencias, es decir, haciendo una triangulación del tema. En general se usa mucho en temas relacionados con las ciencias humanas y sociales. Adicionalmente, se deben cumplir los siguientes ítems:

- El documento debe tener una introducción, un desarrollo donde contenga subcapítulos argumentativos respecto al tema discutido y conclusiones.
- El ensayo debe incluir mínimo 30 referencias bibliográficas de los últimos 5 años, y 15 de estas deben ser de documentos en idioma inglés.
- La extensión debe ser entre 7000 y 9000 palabras.
- El ensayo será presentado solo por un estudiante.

3.2 Del seguimiento y evaluación

1. El estudiante deberá contactar a un profesor del programa afín del tema para que sea el director de su trabajo.
2. En caso que el estudiante no encuentre un director (Mostrar evidencia), deberá hacer una solicitud vía email al coordinador del diplomado, y él deberá asignarle un director.
3. El estudiante deberá ponerse a disposición para que su director lo oriente en la escritura del trabajo a presentar.
4. El artículo, ensayo y monografía deberán ser sustentados como exige el reglamento. Esta sustentación será programada por el CTG previa a la solicitud del estudiante. Esta se realizará según la programación del calendario de entregas definido por el CTG.
5. Los jurados deberán evaluar la calidad del ensayo, monografía y artículo, y en reunión con el director, asignaran la nota final del trabajo, que será la que se reporte en el acta de sustentación.
6. Para el caso del artículo, este debe haber sido aceptado por una revista institucional u otra que tenga ISSN.
7. En el caso de artículos el director deberá ser incluido como uno de los autores de este.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



4 DE LA RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO (CTG)

- Publicar el calendario de entrega de los trabajos derivados del diplomado.
- Determinar los jurados para evaluación de la sustentación de los trabajos derivados del diplomado.
- Enviar la documentación a los jurados para su respectiva revisión.

5 DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL DIPLOMADO

Son funciones del Coordinador del diplomado (Acuerdo 002 de 3 de febrero de 2015. Capítulo 1, Artículo 1)

1. Elaborar la programación
2. Decidir sobre la suspensión o aplazamiento si no se alcanza el punto equilibrio
3. Diseñar y producir material didáctico requerido
4. Coordinar la logística del diplomado
5. Definir presupuesto del diplomado
6. Gestionar procesos de contratación
7. Verificar proceso de virtualización
8. Realizar informe final
9. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades de los demás miembros del equipo
10. Asumir responsabilidad administrativa que haya lugar
11. Entregar los requerimientos necesarios.

6 DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL(OS) ESTUDANTE(S)

- Realizar revisiones a los documentos: control de similitud, estructura, ortografía, redacción, profundidad técnica, normativa, referencias. La similitud en el documento enviado por el estudiante se hace mediante Turniting y no debe tener un porcentaje de similitud máximo de 20% en oraciones de 15 palabras.
- Realizar una planificación concertada con el estudiante, donde se estipule los plazos máximos de entrega de documentos para su revisión, con soporte firmado. Esto evita la presión del estudiante a última hora para alcanzar las fechas de entrega de los documentos al CTG, y, por ende, la poca revisión del codirector, resultado en documentos con estándares mínimos de presentación, redacción y/o profundidad técnica.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



7 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- El estudiante debe comunicar al CTG vía email (tgmechanica@unipamplona.edu.co) su intención de realizar el trabajo de grado tomando la opción de diplomado, para ello debe adjuntar el recibo de pago del diplomado.
- El estudiante debe cumplir con la asistencia, y la nota mínima que dispone esta normatividad para el diplomado si desea que este sea tenido en cuenta como opción de trabajo de grado.
- El estudiante debe elegir un tema para hacer su trabajo requerido para esta opción de trabajo de grado, que puede ser artículo, monografía o ensayo, máximo en el segundo módulo del diplomado, definir un director y enviar dicha información al CTG a email (tgmechanica@unipamplona.edu.co)
- Los documentos para inicio la sustentación o entrega de artículo deben ser enviado por el estudiante al CTG en los tiempos estipulados, y está fijado el día 2 de cada mes en el periodo académico.

8 DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES PARA INICIO DE LA OPCIÓN DE DIPLOMADO COMO TRABAJO DE GRADO

El CTG debe autorizar al estudiante que opte por esta opción. Para ello, debe enviarse vía email (tgmechanica@unipamplona.edu.co) los siguientes documentos respectivos y en un tiempo máximo de una semana después del primer módulo del Diplomado.

1. Recibo de pago del Diplomado
2. Carta donde el estudiante manifieste su elección para optar por la opción de diplomado como trabajo de grado.
3. Carta de aceptación del director donde asume la responsabilidad de la dirección para la realización del ensayo, monografía o artículo.
4. Captura de pantalla de la plataforma donde conste que está matriculado en la materia Seminario MMI o trabajo de grado.

Nota:

- En caso de no enviar estos documentos en la fecha estipulada el CTG podrá denegar el diplomado como opción de trabajo de grado.
- Los ítems 2,3 y 4 pueden venir en una sola carta.
- En caso de que sean varios estudiantes, con un envío es suficiente.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



9 DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES PARA PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN

1. Documento final (Este incluye el artículo, monografía o ensayo con otros ítems de contextualización), en el formato designado por el CTG.
2. Documento información del estudiante TG, debidamente diligenciado.
3. Informe de Turniting con el 20% máximo de similitud en oraciones mayores a 15 palabras.
4. Carta de aval del director para la sustentación, donde se especifique que el informe final ha sido revisado respecto a la parte técnica, redacción, ortografía y estructura.
5. Carta de aceptación por una revista institucional u otra que tenga ISSN, donde se evidencie que el artículo ya ha surtido todo el proceso de evaluación y ha sido aceptado para publicación.
6. Reporte de matrícula donde se evidencie que está matriculado en la materia de trabajo de grado y que ya ha cursado todas las materias exigidas por el pensum actual.

10 DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL DOCUMENTO FINAL

1. Debe presentarse en el formato designado por el CTG.
2. Los artículos, ensayos o monografías deben incluir mínimo 30 referencias bibliográficas de los últimos 5 años, y de esas 15 deben ser en inglés.
3. La extensión de la parte de artículo, ensayo o monografía, debe ser entre 7000 y 9000 palabras.
4. El artículo puede ser presentado por máximo 2 estudiantes.
5. La monografía o el ensayo se presenta de forma individual.

11 ACLARACIONES, EJEMPLOS Y SITUACIONES

1. Cursé y aprobé un diplomado que NO ha sido avalado por el comité curricular previamente. Este diplomado no será tenido en cuenta como opción de trabajo de grado.
2. Cursé y aprobé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, pero lo hice antes de matricular trabajo de grado, pero el semestre siguiente no pude matricular trabajo de grado porque tenía más de dos materias. Este diplomado no se tendrá en cuenta por el CTG como opción de trabajo de grado.
3. Cursé y aprobé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, pero lo hice antes de matricular trabajo de grado, al semestre siguiente matriculé trabajo de grado. Este diplomado se tendrá en cuenta por



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



el CTG como opción de trabajo de grado, junto con los requisitos adicionales de artículo, monografía o ensayo, y la nota de trabajo de grado se subirá al sistema en el momento que termine el semestre académico.

4. Cursé y aprobé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, pero la nota de aprobación fue inferior a 3.5, entonces recibiré la certificación del diplomado, pero no será tenido en cuenta como opción de trabajo de grado.
5. Matriculé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, pero tuve una asistencia inferior al 80%, entonces NO recibiré la certificación del diplomado y tampoco será tenido en cuenta como opción de trabajo de grado.
6. Cursé y aprobé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, con una nota mayor de 3,5, pero NO entregue los documentos previos una semana después del primer módulo relacionados con el artículo, monografía o ensayo. Deberá pedir al CTG que sea tratado su caso, incluyendo los soportes correspondientes para habilitarlo como opción de trabajo de grado.
7. Cursé y aprobé un diplomado que ha sido avalado por el comité curricular para optar por la opción de trabajo de grado, con una nota mayor de 3,5, pero no hice más. Recibirá su certificado del diplomado, pero no más.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750